



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso de la Nación, que resulta imperioso atender la necesidad de revisión del sistema impositivo que grava la producción frutícola, particularmente investigar en profundidad las distorsiones que pudieran derivarse de la metodología de aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 54/1994